

Conv. contratación 2025/CP/099. Corrección errores Resolución provisional

En la resolución provisional de la convocatoria de contratación 2025/CP/099 se utilizó el criterio de normalizar la puntuación para otorgar la puntuación máxima establecida a la persona con mayor número de puntos y a partir de esta, puntuar al resto.

Como esto no se recoge en la convocatoria y no es procedente, se abre un nuevo plazo de alegación a la resolución provisional de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.